



Resultados de la campaña de control de velocidad

Más de 69.000 conductores denunciados en una semana por no respetar los límites de velocidad

- Los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia civil establecieron 3.466 puntos de control y verificaron la velocidad de más de un millón de vehículos.
- El porcentaje de conductores denunciados por no respetar la velocidad máxima permitida en carreteras convencionales aumentó casi un punto con respecto a la campaña del pasado mes de abril.
- Un total de 19 conductores fueron puestos a disposición judicial por incurrir en un delito contra la seguridad vial al exceder en más de 80 km/h la velocidad permitida. Esta cifra ha ido aumentando de manera progresiva y casi triplica la de hace dos años.

18 de agosto de 2026.- La Dirección General de Tráfico ha llevado a cabo entre los días 3 y 9 de este mes de agosto una nueva campaña de vigilancia y control de velocidad durante la cual los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil establecieron 3.466 puntos de control y verificaron la velocidad de 1.037.333 vehículos.

Del total de vehículos controlados, 69.231 conductores, un 6,7%, fueron denunciados por circular a velocidad superior a la permitida. Esta cifra supone un incremento del 0,5% respecto a la campaña realizada en abril de este mismo año, cuando fueron denunciados el 6,2% de los vehículos controlados.

Si tenemos en cuenta el tipo de vía, más de la mitad de las infracciones (un 55,3%) se registraron en autopistas y autovías, con un total de 38.303 denuncias, mientras que en carreteras convencionales fueron denunciados 28.599 conductores, el 41,3% del total. En travesías se formularon 2.329 denuncias (3,4%).



AUMENTO DE INFRACCIONES EN VÍAS CONVENCIONALES

No obstante, el porcentaje de infracciones con respecto al número de vehículos controlados es superior en carreteras convencionales y ha ido en aumento. En concreto, fueron denunciados el 7,05% de los vehículos controlados en este tipo de vías, casi un punto más que en la campaña del pasado mes de abril. En autopistas y autovías el porcentaje se mantuvo estable, con un 6,37% de conductores denunciados sobre el total de vehículos controlados.

En el ámbito penal, 19 conductores incurrieron en un delito contra la seguridad vial y fueron puestos a disposición judicial por exceder en más de 80 km/h la velocidad permitida en la vía, tal y como recoge el artículo 379.1 del Código Penal. Esta cifra ha ido aumentando de manera progresiva y casi triplica la registrada hace solo dos años, lo que pone en evidencia la persistencia de conductas especialmente graves y la conveniencia de actualizar la normativa vigente para que resulte más disuasoria.

Como es habitual, a estos resultados hay que sumar los controles que las policías autonómicas y locales realizaron en el ámbito de su competencia, una colaboración que permite reforzar el mensaje de respeto a los límites establecidos, independientemente del tipo de vía por el que se circule.